

I. Nombre del área que clasifica.

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-013) Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal SGPA/03-1059/21.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, RFC y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.


Ing. Horacio del Ángel Castillo

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA 15/2021/SIPOT-3T-FXXVII, en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.

Disponible para su consulta en:

http://siatposdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FX_XVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 28/EA-0071/09/21

Oficio N°: SGPA/03-1059/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 28 de septiembre de 2021

ADOLFO FRANCISCO TREVIÑO GIL
NINGUNO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 04 de Julio de 2014, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 03 de Septiembre de 2014 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al Documento Técnico Unificado de aprovechamiento forestal maderable, autorizado con oficio No. SGPA/1904/2014 de fecha 09 de Septiembre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ADOLFO FRANCISCO TREVIÑO GIL	"LA UMBRIA"	2529.7095	Soto la Marina	Tamaulipas

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 21 años, un ciclo de corta de 7 años y con una vigencia de la autorización al 08 de Septiembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Otro.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: "LA UMBRIA"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	568744.4	2598938.1





Bitácora: 28/EA-0071/09/21

Oficio N°: SGPA/03-1059/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 28 de septiembre de 2021

2	568469.4	2599719.6
3	566286.1	2599787.5
4	564826.3	2601310.7
5	564047.6	2598836.6
6	563897.1	2598119.9
7	563865.1	2597932.9
8	567633.4	2597492.8
9	568744.4	2598938.1

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: "LA UMBRIA"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	09/09/14 - 08/09/15	Comunes tropicales	167.88	5557.63	Metros cúbicos v.t.a.
2	09/09/15 - 08/09/16	Comunes tropicales	169.94	5803.95	Metros cúbicos v.t.a.
3	09/09/16 - 08/09/17	Comunes tropicales	149.95	4928.06	Metros cúbicos v.t.a.
4	09/09/17 - 08/09/18	Comunes tropicales	141.06	4541.26	Metros cúbicos v.t.a.
5	09/09/18 - 08/09/19	Comunes tropicales	120.76	4702.29	Metros cúbicos v.t.a.
6	09/09/19 - 08/09/20	Comunes tropicales	126.68	4049.56	Metros cúbicos v.t.a.
7	09/09/20 - 15/12/21	Comunes tropicales	116.02	750	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
"LA UMBRIA"	992.29 (novecientos noventa y dos punto veintinueve)	30,332.750 (treinta mil trescientos treinta y dos punto setenta y cinco)

3. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO NO MADERABLE VIGENTE

Nombre científico	Parte por aprovechar	Cantidad por aprovechar	Unidades
-------------------	----------------------	----------------------------	----------



7 Y 8 MATAMOROS. PAL. FED. 2o. PISO. CENTRO CD. VICTORIA, TAMPS. C.P. 87000
Tels: 834 3185259; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 28/EA-0071/09/21

Oficio N°: SGPA/03-1059/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 28 de septiembre de 2021

NOM que regula el aprovechamiento de no maderables	Parte por aprovechar	Nombre científico
--	----------------------	-------------------

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

4. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
5. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
6. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
"LA UMBRIA"	P-28-037-UMB-002/14

7. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:



[Handwritten signature]





Bitácora: 28/EA-0071/09/21

Oficio N°: SGPA/03-1059/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 28 de septiembre de 2021

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
pintura	INDELEBLE

8. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JOSE MARIA OLVERA MUÑOZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: MICH, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. HORACIO DEL ANGEL CASTILLO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. 01619 SIGNADO POR EL DR. VÍCTOR MANUEL TOLEDO MANZUR, SECRETARIO DEL SECTOR, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019; FIRMA LA PRESENTE EL SUBDELEGADO GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Ciudad.
Lic. Aquiles Chavez Caudillo.-Encargado del Despacho.- Ciudad.
Gerencia Estatal de la Conafor.- Ciudad.
Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio
Archivo y minutarío.

HAC*SLOH*ovl. FOLIO:2098

